SEÑORA
ROSARIO AMPARO TORRES COMBARIZA
C.C. 46.669.916 expedida en Duitama
DIRECCIÓN: KM 5 VIA DUITAMA NOBSA
EMAIL: atlogisticaycapacitacion@gmail.com
DOMICILIO: Duitama, Boyacá

No. CONTRATO: MN-MC-040-2025

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC-040-2025.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 30 de la ley 2069 del 2020 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td colspan="3">PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA APROPIACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CONTRATISTA Y REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="3">ROSARIO AMPARO TORRES COMBARIZA</td></tr>
<tr><td colspan="3">NIT. N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">R/L: N/L</td></tr>
<tr><td colspan="3">C.C 46.669.916 expedida en Duitama</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN</td><td>TEL: 3158276855
KM 5 VIA DUITAMA NOBSA</td><td colspan="2">CORREO ELECTRONICO: atlogisticaycapacitacion@gmail.com</td></tr>
<tr><td>PROYECTO</td><td>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ. 20240000006085</td><td colspan="2">FECHA VIABILIDAD: 31 DE JULIO DE 2025</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>CDP N°</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="4">251007-1
De fecha de 07 de octubre de 2025</td><td>RUBRO</td><td>2.3.2.02.02.008.51</td></tr>
<tr><td>NOMBRE</td><td>Servicios de asistencia técnica</td></tr>
<tr><td>CODIGO FUENTE</td><td>1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN</td></tr>
<tr><td>VALOR, CDP</td><td>$ 39.858.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR, DEL PRESUPUESTO</td><td>$ 37.099.300</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td colspan="3">TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($37.099.300)

NOTA: El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato, los valores señalados en la oferta económica, la cual hace parte integral del presente documento.</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, así: **MEDIANTE UN ÚNICO PAGO** una vez cumplido el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, por el municipio de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012. **Nota:** Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.
PLAZO	El plazo de ejecución será de **UN MES (1) Y QUINCE (15) DIAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Nobsa - Boyacá

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista de la ENTIDAD. deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

   1.1 La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.

   1.2 Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

   1.3 Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:**

   Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3. **JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio de Nobsa

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hará parte integral del contrato.
2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de salud, pensión y riesgos Laborales.
3. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones que pudieren presentarse
5. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del contrato
6. Las demás que se le asignen de acuerdo con el objeto del contrato, por parte del Alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato
7. Cumplir con el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad
8. Se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
9. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
10. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.

a. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, ajustándose en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio, garantizando la calidad.
2. Garantizar el suministro y distribución de los refrigerios lugar del evento de acuerdo con el anexo de especificaciones técnicas.
3. Ofrecer el servicio de recreación dirigida por el tiempo que dure el evento y de acuerdo con el anexo de especificaciones técnicas.
4. Desarrollar las jornadas de gestión del conocimiento de acuerdo con el anexo de especificaciones técnicas.
5. Garantizar la presentación de las actividades durante la realización del evento.Presentar oportunamente las respectivas facturas acorde con la propuesta económica y con el servicio prestado.
6. Garantizar el aseo posterior al evento.
7. Presentar un informe transcurrido el evento con los soportes de fotografía y los demás que sean requeridos por el supervisor del contrato
8. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
9. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
10. Demás que se le asignen de acuerdo con el objeto del contrato, por parte del supervisor o el alcalde Municipal

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONOMICAS

El contrato se desarrollará según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	V/UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
1. SESIONES SEGUIMIENTO COMITÉ DIRECTIVO (PLAN DESARROLLO MUNICIPAL)					
1,1	**Sitio fuera del municipio:** con las condiciones adecuadas para actividades de clima organizacional (outdoor e indoor), que incluye bosque para algunas actividades, espacio para lunada, piscina, zona de comedores, alojamiento en el mismo lugar en acomodación múltiple (cama individual) para todo el equipo directivo. Esta acomodación se requiere para 2 días 1 noche, con capacidad para 40 personas, en el municipio de Paipa - Boyacá.	UNIDAD	40	$ 110.670,00	$ 4.426.800,00
1,2	**Refrigerios:** Pasabocas para la jornada de la mañana y la tarde, Con tres opciones 1: Salpicón con helado y empanadas de carne y/o 2: Arepa Boyacense con chorizo y chocolate y/o 3: Crepe stroganoff con jugo natural. Se deja claridad que todo se debe servir en losa y cristalería y a las horas indicadas.	UNIDAD	60	$ 28.080,00	$ 1.684.800,00
1,3	**Bebida Bienvenida:** Coctel de bienvenida bebida cálida preparada en leña acompañada de amasijos con fogata en vivo durante toda la jornada	UNIDAD	20	$ 34.560,00	$ 691.200,00
1,4	**Almuerzo:** Entrada: fundido de queso paipa con especias o canistas de patacón con hoago, o crema de pollo o pescado o fruta. Fuerte Proteína Carne de res madurada o Trucha arcoíris o chuletas de pechuga de pollo cualquiera de las 3 proteínas x 300 gr. Guarnición: croqueta de papa o arroz o yuca x 150 gr. Vegetales frescos o ensalada x 100 gr. Bebida: Jugo de fruta de cosecha de 19 onzas, Postre 70 gr.	UNIDAD	20	$ 57.240,00	$ 1.144.800,00
1,5	**Jornada de gestión del conocimiento:** (1) Profesional con experiencia y formación en programación Neurolingüística "ARMONIA LABORAL" dinámica para identificación de valores de inteligencia emocional, dinámica "mis reacciones al cambio", con cursos certificados.	SESION	20	$ 178.500,00	$ 3.570.000,00
1,6	**Jornada de gestión del conocimiento:** (1) Profesional con experiencia en trabajo en equipo comunicación asertiva, comunicación consciente de "HABLAR DESDE EL PROPOSITO", estilos de comunicación, escucha activa, feedback. Taller "traducción de frases pasivo/agresicas a frases cocientes/empáticas" con cursos certificados.	SESION	20	$ 214.200,00	$ 3.500.000,00
1,7	**Jornada de gestión del conocimiento:** (1) Profesional con experiencia en liderazgo Comunicación colaborativa, equipos que se escuchan y reflexión aplicada. Dinámica "Puentes y Muros creando pacto de equipo. con cursos certificados.	SESION	20	$ 113.050,00	$ 1.500.000,00
1,8	**Material:** Documento analístico sicosocial del resultado de los talleres realizados al equipo y propuesta de mejoramiento para potencializar las ventajas de cada uno de los perfiles analizados.	UNIDAD	20	$ 53.550,00	$ 1.071.000,00
1,9	**Prenda Institucional:** chaleco ovejero con tela bordada con los logos de la entidad y aprobados por el supervisor del contrato	UNIDAD	20	$ 101.150,00	$ 2.023.000,00
	SESIONES SEGUIMIENTO COMITÉ DIRECTIVO (PLAN DESARROLLO MUNICIPAL)				**$ 19.611.600,00**
2. SESIONES COMITÉ DE PLANEACIÓN TERRITORIAL					
2,1	**Salón:** Alquiler de salón con capacidad para 35 personas en un ambiente de tranquilidad con vista al lago con mesas y sillas de trabajo (8:00 am - 8:00 pm), con todas las ayudas audiovisuales requeridas para el equipo tales como videobeam, micrófonos, amplificador de sonido, redwifi, y estación de café completa durante toda la sesión de trabajo ubicado en el municipio de Paipa - Boyacá.	UNIDAD	1	$ 1.071.000,00	$ 1.071.000,00
2,2	**Pasabocas:** Opción 1: compuesto por wafle con fruta, crema chantilly y salsa de chocolate acompañado de un jugo natural de 250 ml Opción 2: Chocolate en leche deslactosada acompañado de queso fresco, con almojábana y pande yuca Opción 3: Salpicón de frutas con helado acompañado de empanadas de carne	UNIDAD	35	$ 27.000,00	$ 945.000,00
2,3	**Almuerzo:** Entrada: fundido de queso paipa con especias o canistas de patacón con hoago, o crema de pollo o pescado o fruta. Fuerte Proteína Carne de res madurada o Trucha arcoíris o chuletas de pechuga de pollo cualquiera de las 3 proteínas x 300 gr. Guarnición: croqueta de papa o arroz o yuca x 150 gr. Vegetales frescos o ensalada x 100 gr. Bebida: Jugo de fruta de cosecha de 19 onzas, Postre 70 gr.	UNIDAD	35	$ 57.240,00	$ 2.003.400,00
2,4	**Incentivo Institucional:** Chaqueta Náutica con protección total con su Super Nylon 100% impermeable	UNIDAD	35	$ 95.200,00	$ 3.332.000,00

				SESIONES COMITÉ DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	**$ 7.351.400,00**
3. FERIA Y DIVULGACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
3,1	**Refrigerios:** Crepas de sal compuestas por zetas al vino tinto y pollo en salsa blanca con prochuto y crepas dulces sunset con salsa blanca azucarada y limón y una bola de helado a escoger; acompañado de un salpicón de frutas	UNIDAD	150	$ 27.000,00	$ 4.050.000,00
3,2	**Premios:** Agenda institucional Tamaño: Alto: 14 cm x Ancho: 11cm; Área Sublimable: 14 cm x 11cm; Tipo de pasta: Sencilla; Hojas: 60 hojas internas en blanco – Calendario a color, con la portada de los logos institucionales.	UNIDAD	150	$ 17.850,00	$ 2.677.500,00
3,3	**Sonido y apoyo de presentación:** (1) profesional con capacidad y experiencia, fluidez verbal. Comunicador social con 5 años de experiencia mínima en presentación de eventos. Con alquiler de sonido 1 micrófono y 2 cabinas de audio.	UNIDAD	1	$ 1.071.000,00	$ 1.071.000,00
3,4	**Pendones:** Un pendón de 1 metro x 1 metro es una lona impresa a todo color, usualmente en material banner 13oz, que se puede colgar usando ojales o tubos, impreso a full color con la información de las 7 dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	UNIDAD	7	$ 130.900,00	$ 916.300,00
3,5	**Estación de café:** Incluye café en sobres, aromática, agua, azúcar Morena, Endulzante, galletas mini con chips de chocolate, vasos desechables, mezcladores desechables, servilletas de papel, todo para 150 personas.	UNIDAD	1	$ 648.000,00	$ 648.000,00
3,6	**Trofeos de premiación:** tipo placa de reconocimiento en acrílico 100% marcadas full color con diseño personalizado de acuerdo a los requerimientos presentados por el contratante, calibre 1o mm de medidas de 10 cm de alto por 20 cm de ancho.	UNIDAD	5	$ 154.700,00	$ 773.500,00
				FERIA Y DIVULGACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	**$ 10.136.300,00**
				TOTAL, PROPUESTA ECONOMICA	**$ 37.099.300,00**

5.1 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con cada uno de los ítems que se relacionan en el anexo de especificaciones técnicas detalladas, documento que hace parte integral del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Realizar el oportuno seguimiento, verificación y control a la ejecución contractual mediante la designación de la supervisión del contrato.
2. Suscribir oportunamente con el contratista el acta de inicio, actas parciales, de recibo y de liquidación del contrato.
3. Aprobar el informe final de ejecución del contrato
4. Aprobar la facturación o soporte de cobro para efectos de certificar el cumplimiento del contrato
5. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del contrato
6. Realizar oportunamente los pagos derivados de la ejecución del contrato de acuerdo con lo aprobado por la supervisión
7. Las demás inherentes y necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

8. MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del contrato, el Municipio podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al

momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas.

9. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas o sanciones, cuando aplique, el municipio de Nobsa podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el veinte (20%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro del municipio de Nobsa y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere.

La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente.

10. GARANTÍAS: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el **MUNICIPIO DE NOBSA** exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir **GARANTÍA ÚNICA** a favor del **MUNICIPIO DE NOBSA** con **NIT 891.855.222-0**, que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Este amparo tiene como finalidad garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se impongan derivadas del incumplimiento del contratista durante la ejecución del contrato. **CUANTÍA:** Es requerida por una cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato. **VIGENCIA:** Su vigencia debe ser igual al **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.**
CALIDAD DEL SERVICIO	Este amparo busca garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista objeto del presente proceso de contratación, este amparo debe cubrir a la entidad por: • Perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad o deficiencia en la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas • Por el incumplimiento de los parámetros o normastécnicas establecidas para la prestación del servicio. **CUANTÍA:** Es requerida por una cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato. **VIGENCIA:** Su vigencia debe ser igual al **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más Por otra parte, es necesario prever que el posible contratista cuenta con un personal a su cargo, a quienes debe respaldar en cuanto a sus obligaciones salariales y prestacionales. Así las cosas, el Municipio debe salvaguardar sus recursos amparando el incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado (numeral 4° Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).

11. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la ENTIDAD. de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo:

- INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA **No. MN-MC-040-2025.**
- Certificado de Disponibilidad presupuestal.
- Propuesta presentada y sus soportes.
- Informes de evaluación.
- Los demás generados de la ejecución de estos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.)

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

14. EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso de que la misma sea exigida, la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del municipio de Nobsa y el pago de las estampillas correspondiente, si a ello hubiere lugar, así como la suscripción del acta de inicio.

15. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: El control, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato, La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA y a favor del Municipio de Nobsa, estará a cargo de la Titular de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

En todo caso el supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico

- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
- Suscribir acta de inicio del contrato y demás actas derivadas de la ejecución del contrato
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos
- Hacer seguimiento y aprobar los informes que deba rendir el contratista junto con los soportes de cada uno
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones
- Liquidar el contrato, suscribiendo con el delegado para la contratación las actas correspondientes

16.INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será

causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

17. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: En atención a lo consagrado en el Articulo 39 y 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 El presente Contrato para su perfeccionamiento, ejecución y legalización requiere:

17.1 POR PARTE DEL CONTRATANTE:

- Aprobación de las garantías exigidas (en caso de que se requiera).
- Existencia del certificado de Disponibilidad y Registro presupuestal.

17.2 POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Presentar las garantías exigidas (en caso de que se requiera).
- El pago de las estampillas que se deriven de la presenta **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MN-MC-040-2025**, serán causadas de conformidad con El Estatuto de rentas Vigente

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyectó: Natali Julieth Orjuela Naranjo / Profesional Esp. (c) SGCP
Revisó: Laura Gisselle Peña Rivera/ Secretaria General De Contratación Pública
Aprobó: Laura Gisselle Peña Rivera/ Secretaria General De Contratación Pública